



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0225 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **19 DIC. 2014**



Visto el Informe N° 245-2014-ORSLP y demás antecedentes relacionados con los cobros efectuados por la empresa contratista CONSORCIO HUARANGO con posterioridad al trámite de la liquidación del contrato de la Obra "Mantenimiento periódico de Caminos Departamentales Ruta IC-105 (DV Huarango) Playa Carhuas, L=95 Km", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 05 Agosto del 2014 se aprobó la Liquidación del contrato de la Obra citada en el visto, en cuyo décimo considerando se precisó como monto pagado a la empresa Contratista la cifra de S/. 2'519,955.22 nuevos soles, valor extraído del Informe N° 041-2014-SGSL/VBS de fecha 24 de Julio del 2014, donde se detalla que a la empresa Contratista solo se le había cancelado las valorizaciones N° 01 y 02, documento elaborado en concordancia a la información recabada de la Oficina de Contabilidad, Órgano de Línea de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA.

Que la cifra precisada como pagado, conllevó a que en el Artículo Primero de la Resolución aludida, se precisara como saldo a pagar a la empresa Contratista la cifra de S/. 1'426,759.03 nuevos soles.

Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos a la referencia, entre ellos los Informes N° 101-2014-SGO-SBSS y N° 013-2014-ORSLP/VBS, de fechas 14 y 23 de Octubre 2014 respectivamente, se precisa que la empresa contratista en fechas posteriores a la notificación de la Resolución de aprobación de su Liquidación, efectuó cobros por valorizaciones pendientes de pago, los cuales ya habían sido incluidos en la liquidación dentro del saldo por cobrar, por lo que al haber efectuado la Oficina de Contabilidad el reporte de pagos con fines de liquidación del contrato, no debieron ser efectuados como pago de valorizaciones, sino como parte del pago de la liquidación del contrato.

Que, los pagos efectuados con fecha posterior a la aprobación de la liquidación, por el concepto de valorizaciones N° 03 y 04, conllevaron a la elaboración de nuevo reporte de pagos a la empresa Contratista a través del Informe N° 013-2014-ORSLP/VBS, de donde resulta un saldo pendiente de pago menor a la precisada en la liquidación aprobada.

Que, de acuerdo a lo precisado en los dos considerandos que anteceden, conlleva a la necesidad de dictarse nueva medida Administrativa para aprobar la corrección de la cifra pendiente de pago a la empresa Contratista.



Con la visación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29873, D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la corrección del Décimo Considerando de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2014-GORE-ICA/GRINF, la misma que en función a lo precisado en el Informe N° 013-2014-ORSLP/VBS, sobre los pagos efectuados a la empresa Contratista, la estructura de la liquidación queda como se indica:

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO:

1.1.1 Contrato Principal (sin IGV)	S/.	3'324,408.67	
1.1.2 Reajuste fórm. Polin.		<u>20,298.32</u>	
Sub Total	S/.	3'344,706.99	
IGV		<u>602,047.26</u>	
Total	S/.		3'946,754.25

1.2 PAGADO:

1.2.1 Por Contrato Principal (con IGV)	S/.	<u>3'826,803.00</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.	119,951.25

2.0 ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)

2.1 AUTORIZADO:

2.1.1 Adelanto Directo	S/.	0.00	
2.1.2 Adelanto para Materiales		<u>0.00</u>	0.00

2.2 AMORTIZADO:

2.2.1 Adelanto Directo	S/.	0.00	
2.2.2 Adelanto para Materiales		<u>0.00</u>	0.00
Saldo S/.			0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0225-2014-GORE-ICA/GRINF



3.0 OTROS

3.1 AUTORIZADO:

3.1.1 Mora por atraso 0.00

3.2 DESCONTADO

3.2.1 Mora por atraso 0.00

Saldo 0.00

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL A FAVOR
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	119,951.25	119,951.25
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00		
3.- OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	119,951.25	119,951.25

CONCLUSIÓN: Saldo total a favor del Contratista de la Obra S/. 119,951.25 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Corregir el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2014-GORE-ICA/GRINF, quedando como se indica:

Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento periódico de Caminos Departamentales Ruta IC-105 (DV Huarango) Playa Carhuas, L=95 Km", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 3'946,754.25 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de 119,951.25 nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.- El Artículo Segundo y Tercero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2014-GORE-ICA/GRINF, pasan a ser los Artículos Tercero y Cuarto de la presente resolución, dejando subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2013-GORE-ICA/GRINF.



ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista **CONSORCIO HUARANGO** representado por el señor **JORGE LUIS CABRERA MAVILA**, en el domicilio legal fijado en el contrato Urb. Puente Blanco E – 06 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la empresa Supervisora **CONSORCIO MELCHORITA** representado por el Ing. Samuel Raúl Arias Mejía, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Firma]
ABOG. JOSE ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Diciembre 2014
Oficio N° 2362-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R

N° 0225-2014 de fecha 19-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)